



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 19 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 18.603/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1826 de fecha 19.12.2014, presentada por Don (a) MARCELO STUARDO ZAPATA con domicilio particular en M.RODRIGUEZ N° 709 El Certificado de Zona N° 463 de fecha 21.07.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 45 de fecha 26.08.2014 del Servicio de Salud de Osorno.

El D.A. N° 18.498 del 18.12.2014, de la Dirección de Transito, que autoriza el funcionamiento de la Escuela de Conductores.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2880 de fecha 19.12.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) MARCELO STUARDO ZAPATA, Rut con domicilio Particular en M.RODRIGUEZ N° 709, la Patente Comercial Provisoria de ESCUELA DE CONDUCTORES, ROL N° 6-15821 que funcionará en local ubicado en M.RODRIGUEZ N° 709 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 19.12.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 19.12.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/RSG/pss

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

17 DIC 2014

FECHA: _____